



NORMAS PARA LOS CONCURSOS TERRITORIALES DE EQUITACIÓN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Promover, desarrollar y fomentar el interés y la participación en la disciplina ecuestre de EQUITACIÓN DE TRABAJO.

PARTICIPANTES, PRUEBAS y NORMATIVA GENERAL:

Para Jinetes y amazonas con licencia de competidor de ámbito territorial o nacional y titulación de Galope correspondiente y sus caballos con la documentación correspondiente (Licencia anual caballar y DIE con la vacuna de la gripe dentro del periodo de un año).

La vestimenta de los competidores y los arreos de sus caballos serán los exigidos en el Reglamento de Equitación de Trabajo en vigor.

En la organización de cada concurso se podrán programar categorías por edades; Alevines, Infantiles, Juveniles, Juniors, Seniors-iniciados, Seniors-intermedia y Seniors-domados (**siendo la prueba de doma en la categoría de senior-domados la que se disputa en competiciones internacionales WAVE y que recoge el anexo II del reglamento actual de la RFHE para esta disciplina**).

Para que se considere concurso de EQUITACION DE TRABAJO el Comité Organizador, en el Avance de Programa del Concurso, deberá fijar como mínimo las tres pruebas obligatorias: Prueba de Doma, Prueba de Manejabilidad y Prueba de Velocidad.

Las reprises de la prueba de Doma serán las que figuran en el Reglamento de Equitación de Trabajo de 2018 y publicadas en la web de la RFHE con enlace desde la Web de la FHCYL (**la de la categoría de senior-Domados será la reprise internacional, recogida en el anexo II del reglamento de la RFHE**), y los recorridos de Manejabilidad y Velocidad serán variables en cada concurso.

Los jueces serán vestidos adecuadamente con sombrero de ala ancha y a ser posible con la americana reglamentaria con el logotipo de la federación con el fin de ser identificados adecuadamente.

La inspección veterinaria será obligatoria por considerarla de suma importancia para garantizar los requisitos de bienestar animal e identificación de los caballos participantes, garantizando así la presencia de un veterinario durante todo el transcurso del concurso.

En las categorías de menores se acepta el uso de la montura inglesa, con el fin de evitar una gran inversión y de esta manera facilitar la entrada de nuevos jinetes, como única particularidad, se exige una correcta vestimenta adaptada y coherente.

En las categorías de menores podrán participar caballos a partir de 5 años sin límite de edad.

En la categoría Senior Iniciados para caballos de 5 a 7 años podrán participar en la misma, caballos a partir de 5 años sin límite de edad cuando el jinete sea novel en esta disciplina, hasta un máximo de 2 años en la misma el binomio caballo jinete/amazona

El binomio caballo jinete/amazona que durante el año 2017 fuera su primer año en la disciplina dentro de la categoría de iniciados podrá permanecer en la misma, aunque no cumpla el requisito de edad del caballo

El orden de salida de la Prueba de Doma podrá publicarse incluso 48 horas antes del comienzo del concurso, por el Comité Organizador, para facilitar la organización de los jinetes, sin necesidad de haber realizado sorteo.

Cuando los jinetes inscritos lleguen al recinto del Concurso al menos una hora antes de su inicio deberán entregar en la secretaría la documentación del caballo, para ponerla a disposición del Delegado Federativo.

En el caso de más de 8 participantes, a solicitud del Comité Organizador y con las autorizaciones del presidente del Jurado y del Delegado Federativo se podrá autorizar simultáneamente las Pruebas de Doma y de Manejabilidad siguiendo el mismo orden de salida, pudiéndose juzgar cada una de las pruebas por un solo juez.

El orden de salida de la Prueba de Velocidad será el inverso a la clasificación general.

CALENDARIO DE COMPETICIONES:

El calendario de concursos será aprobado por la FHCYL, teniendo preferencia los concursos por orden de solicitud.

Con el fin de evitar competencias entre concursos y debido a los pocos jinetes que hay en la actualidad en esta disciplina, para 2018 y hasta que se decida lo contrario en años venideros, los concursos de ET que se celebren en la comunidad, es aconsejable que estén distanciados, al menos, tres semanas unos de otros. Aunque por circunstancias especiales este tiempo podrá ser menor.

Tendrán preferencia los concursos por orden de solicitud vía e-mail o por escrito en la Federación Hípica de CYL. El CO adquirirá la fecha en propiedad para concursos de la misma categoría, cuando lo haya pedido y realizado el año anterior.

El Comité Organizador deberá de entregar, vía e-mail, en la Federación Hípica de CYL con al menos 1 mes de antelación, el AVANCE DE PROGRAMA, según modelo que está a su disposición en la FHCYL.

MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán en el formato establecido por la FHCYL para el 2018 y que figurará en el Avance de programa correspondiente.

Cada C.O. podrá determinar el precio de la matrícula y el box, lo que deberá de constar en el avance de programa.

PREMIOS Y TROFEOS:

La entrega de premios económicos y trofeos debe ajustarse fielmente a lo que figure en el avance de programa, siendo el CO. el responsable de cumplirlo, este cumplimiento será supervisado por el delegado federativo, que hará constar en su informe, cualquier incumplimiento en lo que a este aspecto se refiere.

APORTACIÓN DE LA FHCYL:

- Dar soporte on line para las inscripciones y matrículas.
- Proporcional al CO, previa solicitud, del modelo del Avance de Programa
- Publicidad y difusión de cada uno de los concursos (en web de la FHCYL), a través del calendario de competiciones que figura en su página web.
- Publicación de resultados en la Web de la FHCYL.
- Según disponibilidad al final del ejercicio se establecerá una ayuda para la matrícula del Campeonato de España, final de copa ANCCE y Absoluto, de los binomios seleccionados.

- El Delegado Federativo.
- Dos Jueces, nombrados por la FHCYL, no obstante, el CO podrá proponer a la FHCYL a los que estime, debiendo, en este caso, correr con los gastos y nóminas de dichos jueces.
- El jefe de pista (diseñador de la prueba de manejabilidad y velocidad), a quien corresponderá diseñar y montar el recorrido, que será supervisado por el presidente del jurado y el delegado federativo. (Pendiente hasta la realización del curso de capacitación)
- Servicio de ambulancia.

APORTACIÓN DE LOS C.O. (COMITÉS ORGANIZADORES):

- Avance de Programa que remitirá a la Federación con la antelación necesaria (1 mes como mínimo al comienzo del concurso) para su aprobación y difusión por la FHCYL.
- Pista de competición reglamentaria y de calentamiento.
- Los obstáculos necesarios con las medidas reglamentarias para el montaje del recorrido de la pista de manejabilidad y velocidad.
- Posibilidad de ofrecer boxes (directamente con cada participante que lo solicite en función de las disponibilidades). Precio a determinar por el CO. La obligación de aportar boxes por el CO será cuando el concurso sea de más de 1 día de duración.
- Zona para aparcamiento de vanes y camiones de los participantes
- Zona con sombra y alejada del público para los caballos y aporte de agua los mismos.
- Mesas con sus sillas y sombrillas, o casetas para los jueces.
- Un secretario por juez
- Una secretaría técnica, con experiencia, para el cálculo de resultados la cual deberá ir diciéndolas notas en porcentajes, al terminar el siguiente jinete su participación. Así como publicar los resultados provisionales al final de cada prueba.
- Una secretaria de concurso para atender las necesidades del mismo y que colabore de forma conjunta con el Presidente del Jurado y Jefe de Pista, para el montaje de los obstáculos de la pista de manejabilidad y velocidad, así como para asistencia a la competición durante el transcurso de las pruebas.
- Trofeos para los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Campana y cronómetro.
- Megafonía.

CONDICIONES DE CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO DE CyL:

Para acceder al Campeonato de CyL del año en curso, **el binomio** deberá haber **clasificado en al menos dos concursos territoriales o nacionales celebrados en CYL**, en lamisma categoría en la que vaya a participar en el campeonato y al menos uno de ellos deberá ser fuera de la provincia donde resida.

Para clasificar lógicamente debe de haber terminado las tres pruebas.

El campeonato de Equitación de Trabajo de Castilla y León se regirá por losReglamentos, normas territoriales y el Avance de programa del mismo.Se disputará por categorías de jinetes y/o caballos.

Únicamente lo podrán disputar **jinetes con licencia federativa de Castilla y León y con nacionalidad española.**

El Director Técnico de la FHCYL.
Miguel Morales Cobos